

ANEXO II

CUADRO DE APTITUD MÉDICA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES, CATEGORÍA DE OPERADOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1

La persona aspirante ha de estar exenta de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base los criterios preventivos que se indican a continuación:

1. Oftalmología. No presentar:
 - Agudeza visual lejana con/sin corrección de menos de 0.8 en el ojo mejor y de 0.4 en el peor (agudeza visual medida por el test de Snellen). El error de refracción en el examen de salud estará comprendido entre +5 a -6Dp.
 - La visión monocular implica no aptitud. Asimismo, campos visuales con reducciones significativas en algún meridiano o escotomas absolutos/relativos en la sensibilidad retiniana.
 - Diplopía, hemeralopía o hemianopsia. Las forias permiten la actitud si son pequeñas y la persona aspirante presenta una capacidad de fusión suficiente.
 - Será excluyente una alteración importante en la percepción normal de los colores. La percepción normal del color se define como la capacidad de pasar las tablas de Ishihara.
 - Alteraciones significativas en la capacidad de recuperación al deslumbramiento o en la visión mesópica (baja iluminación).
 - Alteraciones palpebrales que impidan la adecuada protección del ojo.
 - Distrofias corneales progresivas.
 - Glaucoma no controlado con medicación, queratitis crónica o dacriocistitis crónica.
2. Otorrinolaringología.
 - No se admitirá audífono.
 - No se admitirán pérdidas de agudeza auditiva bilateral superiores a:
 - 30 decibelios en la frecuencia 750 Hertzios.
 - 30 decibelios en la frecuencia 1000 Hertzios.
 - 30 decibelios en la frecuencia 2000 Hertzios.
 - 50 decibelios en la frecuencia 4000 Hertzios.
 - 60 decibelios en la frecuencia 6000 Hertzios.
 - No se admitirán trastornos significativos del habla o de la voz que reduzca la inteligibilidad (dificultad de la fonación, tartamudez).

3. Aparato locomotor. No presentar:
 - Alteraciones de la movilidad, deformidades o lesiones de cualquier tipo que afecten grandes articulaciones, manos o pies, así como cualquier segmento de la columna vertebral que limiten las funciones del puesto de trabajo.
 - Cualquier tipo de alteración motora que limite sus funciones.
4. Aparato respiratorio. No presentar:
 - Disminución de la capacidad vital forzada por debajo del 80 por 100 e índice de Tiffeneau por debajo de 70 por 100.
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), asma o enfisema mal controlados.
 - Cualquier otro proceso respiratorio que incida negativamente en las tareas específicas del puesto de trabajo.
5. Aparato cardiovascular. No presentar:
 - Hipertensión arterial no controlada.
 - Bloqueo aurículo ventricular tipo Mobitz II o de tercer grado.
 - Alteraciones circulatorias de los dedos que limiten la funcionalidad de los mismos.
 - Trasplante de corazón y/o pulmón.
 - Síncope vaso vagal recurrente.
 - Valvulopatías, cardiopatía isquémica, arritmias supraventriculares o ventriculares, enfermedades del sistema de conducción o cualquier otra patología cardiovascular si impiden el desarrollo adecuado de las tareas específicas de su puesto de trabajo.
6. Sistema nervioso central/periférico. No presentar:
 - Antecedentes de accidente isquémico transitorio (AIT) o accidente cerebrovascular (ACVA), que limite el desarrollo de sus funciones.
 - Parkinson, corea o balismo.
 - Epilepsia.
 - Episodios recurrentes de alteración de la consciencia por causa desconocida.
 - Esclerosis múltiple.
 - Ataxia o cualquier alteración del equilibrio que impida una normal deambulación.
 - Enfermedad neuromuscular con limitaciones funcionales.
 - Accidentes cerebrovasculares con limitaciones funcionales.
7. Trastornos psicológicos y psiquiátricos:
 - No presentar alteraciones de la conducta avaladas por informe especializado psiquiátrico y/o psicológico, según los criterios diagnósticos de enfermedades mentales incluidas en el DSM-5 o sus posibles actualizaciones.
8. Aparato digestivo. No presentar:
 - Estadios cirróticos o precirróticos (grado histológico III y IV).
 - Hepatopatías crónicas con repercusión orgánica.
 - Hepatopatías alcohólicas.
 - Haber sido sometida la persona aspirante a trasplante hepático, mal controlado.
 - Portador de ostomía.
 - Cualquier patología del aparato digestivo con o sin intervención quirúrgica que presente secuelas funcionales con repercusión orgánica, que incida negativamente en las tareas específicas del puesto de trabajo.
9. Procesos endocrinológicos. No presentar:
 - Diabetes insulino dependiente, con mal control.
 - Enfermedad de Cushing.
 - Enfermedad de Addison.
 - Obesidad mórbida constatada con:
 - IMC de 40 o mayor.
 - IMC de 35 o mayor en la presencia de al menos una u otra morbilidad significativa como diabetes o hipertensión arterial.
10. Hematología. No presentar:
 - Trastornos de la coagulación, hemorrágicos o trombóticos.
 - Leucemia.
 - Hemopatías crónicas graves.

11. Aparato urinario. No presentar:
 - Insuficiencia renal crónica.
 - Trasplante renal, con mal control.
12. Enfermedades infecciosas. No presentar:
 - Enfermedades infecciosas cuyo tratamiento incida negativamente en el desarrollo de las tareas específicas del puesto de trabajo.
13. Piel y faneras. No presentar:
 - Enfermedades dermatológicas y/o cicatrices que produzcan limitación funcional que incidan negativamente en las tareas específicas del puesto de trabajo.
14. Otros procesos patológicos. No presentar:
 - Neoplasias malignas.
 - Alcoholismo o drogodependencia.
15. Cualquier otro proceso patológico que dificulte o impida el desarrollo de las funciones de operador.